



INFORME FINAL DE LA  
COMISIÓN TRANSITORIA  
PARA LA EVALUACIÓN DEL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2017-2018 DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## Contenido

Introducción.....	1
Sesiones de la Comisión Transitoria para la Evaluación el Proceso Electoral local 2017-2018 .....	3
Sesión extraordinaria del 08 de agosto del 2018 .....	4
Procedimientos identificados para su análisis .....	5
Sesión ordinaria del 12 de septiembre del 2018.....	16
Sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2018.....	17
Sesión ordinaria del 12 de febrero 2019 .....	18
Sesión ordinaria del 12 de marzo del 2019.....	20
Sesión extraordinaria del 02 de abril de 2019 .....	22
Sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018 y Jurídica del 31 de mayo de 2019.....	25
Sesión ordinaria del 14 de junio de 2019.....	28
Sesión extraordinaria 9 de julio de 2019.....	34
Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2019.....	36
Instrumentos para recabar información .....	38
Propuestas .....	39



## Introducción

La Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral local 2017-2018<sup>1</sup> fue creada por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el 31 de julio de 2018 con el objetivo de contribuir con a la gobernanza electoral en Querétaro. Es importante señalar que el concepto de gobernanza se refiere a lo siguiente:

(...) es la relación que se presenta entre los actores políticos con las autoridades electorales en el marco de un proceso comicial competitivo con reglas conocidas y procedimientos adoptados por los participantes, siendo las decisiones legislativas con las que inicia el ciclo, el cual se termina con una resolución jurisdiccional con una recomendación de modificaciones legislativas. (Gilas julio- diciembre 2016, 129)

De lo anterior se desprende que la gobernanza en realidad es un ciclo que se compone de cuatro etapas: “diseño de reglas, aplicación de las reglas, resolución de disputas y revisión regional” (Gilas julio- diciembre 2016, 129 ), por lo que es necesario que el Instituto además de ejecutar las reglas electorales y vigilar su cumplimiento haga un análisis del proceso comicial para detectar áreas de oportunidad, esto también íntimamente vinculado con el objetivo de eliminar la visión minimalista de la democracia, al relacionarla únicamente con de “la reducción de la idea de democracia a los procesos de elecciones periódicas” (Gargarella 2019), dado que es un objetivo que se trabaja continuamente.

Con ello se desprende que un factor sine qua non se para hacer funcionar los sistemas políticos de democracias representativas, donde se ejerce dicha

---

<sup>1</sup> En lo subsiguiente la Comisión o Colegiado.

<sup>2</sup> En lo subsiguiente Instituto.

gobernanza lo constituyen las autoridades electorales, por ello como se mencionó se determinó la necesidad de realizar un análisis respecto del desarrollo del proceso electoral 2017-2018, dicho estudio se basó en los datos empíricos del mismo, lo que proporcionó un conjunto de enfoques y herramientas que permitieron identificar las problemáticas y así realizar propuestas para su atención a efecto de mejorar el desarrollo de los citados procesos en la entidad, así que las temáticas que se evaluaron fueron las siguientes:

a) Marco constitucional, convencional y normativo.

b) Procedimientos internos en materia de:

- Organización electoral.
- Educación cívica y participación ciudadana.
- Comunicación social.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Capacitación a quienes integran los consejos distritales y municipales.
- Candidaturas independientes.
- Registro de candidaturas.
- Diseño y validación de documentación y material electoral.
- Oficialía electoral.
- Medios de impugnación.
- Procedimientos especiales sancionadores.
- Observadores electorales.

c) Coordinación con el Instituto Nacional.

d) Coordinación con instituciones vinculadas durante el proceso electoral.

e) Prospectiva de planeación estratégica del día de la jornada, como también, cómputos distritales y municipales.

Sesiones de la Comisión Transitoria para la Evaluación el Proceso Electoral local  
2017-2018

INTEGRANTES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
Dr. Luis Octavio Vado Grajales Presidente		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 de agosto de 2018</li> </ul>
Mtro. Carlos Rúben Eguiarte Mereles Secretario		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 diciembre de 2018</li> </ul>
M. En A. Gerardo Romero Altamirano Vocal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de septiembre de 2019</li> <li>• 12 de febrero de 2019</li> <li>• 12 de marzo de 2019</li> <li>• 14 de junio de 2019</li> <li>• 23 de septiembre de 2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 de abril de 2019</li> </ul>
Licda. Yolanda Elías Calles Cantú Vocal		<ul style="list-style-type: none"> <li>• *31 de mayo de 2019 Comisiones unidas</li> </ul>
M. En G.P. Gema Nayeli Morales Martínez Vocal		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral 2017-2018 y Comisión Jurídica</li> </ul>
Mtro. Luis Espíndola Morales Vocal		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 de julio de 2019</li> </ul>
M. En D. María Pérez Cepeda Vocal		

## Sesión extraordinaria del 08 de agosto del 2018



Se realizó la elección de la Presidencia y Secretaría de la Comisión quedando electo para la Presidencia el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, por lo que refiere a la Secretaría de la Comisión fue electo el consejero Eguiarte Mereles.

Se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para que procediera a revisar los procedimientos internos como la ejecución de los mismos en las siguientes materias:

- Organización electoral.
- Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- Comunicación Social en coadyuvancia de la Coordinación Respectiva.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Capacitación a los integrantes de los Consejos Electorales Estatales y Municipales.
- Candidaturas Independientes.
- Registro de candidaturas.
- Diseño y validación de la documentación y material electoral.
- Oficialía electoral.
- Medios de impugnación.
- Procedimientos especiales sancionadores.
- Observadores electorales.
- Llenado de documentación electoral en términos del Reglamento General de Elecciones.
- Sesiones de cómputo y recuento.

Se hizo del conocimiento los procedimientos identificados para su análisis, siendo los siguientes:

Número	Procedimiento	Subprocedimientos	Áreas que intervienen	Participación del INE	normatividad
1	Calendario electoral	Análisis de las actividades a incluir en el calendario.	DEAJ		LGIPE, LEEQ
2	Reclutamiento y selección de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales.	1.1 Aprobación de lineamientos. 1.2 Aprobación y emisión de la convocatoria. 1.3 Difusión de la convocatoria. 1.4 Registro y verificación del cumplimiento de los requisitos. 1.5 Revisión de los expedientes por el Consejo General. 1.6 Valoración curricular y etapa de entrevistas. 1.7 Sesión sobre procedencia de observaciones presentadas por el Consejo General. 1.8 Integración de la lista de propuestas. 1.9 Designación de consejeras y consejeros electorales.	(Consejerías, DEECyPC, CI)	No	LEEQ, Reglamento de Elecciones del INE, Acuerdo del CG del IEEQ
3	Selección de las secretarías técnicas.	2.1 Aprobación y emisión de la convocatoria. 2.2 Registro y verificación del cumplimiento de los requisitos. 2.3 Revisión e integración de expedientes. 2.4 Curso en materia electoral. 2.5 Examen de conocimientos.	(DEOEyPP, DEECyPC, DEAJ, CI)	No	LEEQ, Reglamento Interior del IEEQ, Acuerdo del CG del IEEQ

		<p>2.6 Publicación de los resultados del curso de selección y calendario de entrevistas.</p> <p>2.7 Valoración curricular y etapa de entrevistas.</p> <p>2.8 Integración de propuestas.</p> <p>2.9 Designación de Secretarías Técnicas y Secretarios Técnicos.</p> <p>2.1 Aprobación y emisión de la convocatoria.</p> <p>2.2 Registro y verificación del cumplimiento de los requisitos.</p> <p>2.3 Revisión e integración de expedientes.</p> <p>2.4 Curso en materia electoral.</p> <p>2.5 Examen de conocimientos.</p> <p>2.6 Publicación de los resultados del curso de selección y calendario de entrevistas.</p> <p>2.7 Valoración curricular y etapa de entrevistas.</p> <p>2.8 Integración de propuestas.</p> <p>2.9 Designación de Secretarías Técnicas y Secretarios Técnicos.</p>			
4	Inmuebles para la instalación de los consejos distritales y municipales.	<p>3.1 Recorridos de ubicación de inmuebles.</p> <p>3.2 Presentación y aprobación del catálogo de inmuebles</p> <p>3.3 Infraestructura y ubicación de los consejos distritales y municipales.</p>	(DEOEyPP)	Sí	Lineamientos para la ubicación y contratación de inmuebles sede de los consejos distritales y municipales
5	Seguimiento a las actividades de los consejos distritales y municipales.	<p>4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>4.2 Notificaciones.</p> <p>4.3 Círculos de lectura.</p> <p>4.4 Respuesta a solicitudes de partidos políticos y candidatos independientes.</p>	(DEOEyPP, DEECyPC,DEAJ, CI)	No	

6	Sistema de notificación electrónica (NUBIA).	5.1 Notificación de convocatorias a representantes de partidos y candidatos independientes. 5.2 Publicación de actas, acuerdos y resoluciones en la página institucional.	(DEOEyPP, CI)	No	
7	Procedimientos de remoción de consejerías o destitución de secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.		(DEAJ)	No	

8	Reclutamiento y selección de Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.	7.1 Difusión de la convocatoria para SE y CAE locales.7.2 Acompañamiento en la recepción de solicitudes y documentos de aspirantes a SE y CAE locales.7.3 Acompañamiento en la evaluación curricular de aspirantes a SE y CAE locales.7.4 Acompañamiento en la aplicación del examen a aspirantes a SE y CAE locales.7.5 Acompañamiento en la calificación del examen CAEs locales.7.6 Acompañamiento en la entrevista a aspirantes a SE locales.7.7 Acompañamiento en la entrevista a aspirantes a CAE locales.7.8 Recepción de expedientes de los SE y CAE locales designados.7.9 Acompañamiento en el primer taller de capacitación a SE y CAE locales.7.10 Entrega e prendas a SE y CAE locales.	(DEECyPC, DEOEyPP)	Sí	
9	Integración de Mesas Directivas de Casilla.	8.1 Acompañamiento en la visita, entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos/as sorteados/as (primera etapa de capacitación electoral/sensibilización). 8.2 Elaboración de materiales de capacitación y acompañamiento en la verificación de la capacitación electoral, simulacros y prácticas de la jornada electoral. 8.2.1 Elaboración de materiales de capacitación. 8.2.1.1 Manual de la y el funcionario de casilla	(DEECyPC, DEOEyPP)	Sí	

		<p>versión CAE. Información sobre elecciones locales (adenda).</p> <p>8.2.1.2 Manual de la y el funcionario de casilla. Información sobre elecciones locales (adenda).</p> <p>8.2.1.3 Manual de la y el funcionario de casilla especial. Información sobre elecciones locales (adenda).</p> <p>8.2.1.4 Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla. Información local (adenda).</p> <p>8.2.1.5 Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial. Información local (adenda).</p> <p>8.2.1.6 App de capacitación.</p> <p>8.2.1.7 Tableros de partidos distritales y municipales.</p> <p>8.2.1.8 Documentos y materiales para prácticas y simulacros.</p> <p>8.2.2 Acompañamiento en la verificación de la capacitación electoral, simulacros y prácticas de la jornada electoral.</p>		
10	Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica.	<p>9.1 Visitas a universidades para promover el programa "Yo sí participo".9.2 Concursos #PintandoParticipo, #MiVozDecide, #SelfiePorLaParticipación.9.3 Curso "Yo formador" para padres de familia.9.4 Talleres de valores democráticos.9.5 Pláticas informativas sobre el proceso electoral.9.6 Conversatorios ciudadanos.9.7 Rodada por la democracia.9.8 Debates de los debates presidenciales.</p>	(DEECyPC, DEOEyPP)	Sí

11	Observación electoral.	<p>15.1 Difusión de la convocatoria y recepción de documentos.</p> <p>15.2 Capacitaciones.</p> <p>15.2.1 Materiales de capacitación.</p> <p>15.2.1.1 Manual de las y los observadores electorales. Información sobre elecciones locales.</p> <p>15.2.1.2 Materiales didácticos para impartir el curso de inducción a la observación electoral.</p> <p>15.2.1.3 Materiales didácticos para capacitar a las personas interesadas en ejercer la observación electoral.</p> <p>15.2.1.4 Materiales de capacitación para visitantes extranjeros.</p> <p>15.2.2 Cursos de inducción.</p> <p>15.2.3 Cursos de capacitación.</p> <p>15.4 Remisión de documentos al INE y entrega de acreditaciones.</p> <p>15.4 Eventos dirigidos a observadoras y observadores electorales.</p> <p>15.5 Seguimiento a observadoras y observadores electorales.</p>	(COEyA, DEECyPC, CDyM)	Sí	
12	Elaboración de los modelos de documentación y material electoral.	<p>11.1 Elaboración de fichas técnicas y modelos de documentación y materiales electorales.</p> <p>11.2 Observaciones del INE.</p> <p>11.3 Aprobación por comisiones unidas y Consejo General.</p>	(DEOEyPP)	Sí	

13	Elaboración de guías y manuales.	12.2 Guía del funcionamiento de los consejos distritales y municipales. 12.2 Guía para el registro de candidaturas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Estado de Querétaro.	(DEOEyPP)	No	
14	Elaboración de proyectos de acuerdos competencia del Consejo General.		(DEAJ)	Sí	
15	Elaboración de proyectos de resoluciones competencia del Consejo General.		(DEAJ)	No	
16	Oficialía electoral.		(DEAJ, CDyM)	No	
17	Procedimientos sancionadores.		(DEAJ)	No	
18	Trámite y sustanciación de medios de impugnación.		(DEAJ, CDyM)	No	
19	Jornada Electoral.			Sí	

		<p>18.1 Sistema de Información de Jornada Electoral (SIJE).</p> <p>18.1.1 Avance en la instalación de las casillas (primer reporte).</p> <p>18.1.2 Segunda visita a las casillas (segundo reporte).</p> <p>18.1.3 Incidentes.</p> <p>18.2 Sistema de seguimiento a la Jornada Electoral (SISDEJE).</p> <p>18.2.1 Recepción de incidentes.</p> <p>18.2.2 Atención de incidentes.</p>	(DEOEyPP, DEECyPC, DEAJ, CI)		
20	Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL).	<p>19.1 Módulo Secretaría Ejecutiva.</p> <p>19.2 Módulo Organización Electoral</p> <p>19.3 Módulo Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>19.3.1 Consejerías Electorales.</p> <p>19.3.2 Eventos.</p> <p>19.4 Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.</p> <p>19.5 Módulo Sistema para las Sesiones Especiales de Cómputo.</p> <p>19.6 Módulo SISDEJE.</p> <p>19.7 Módulo archivo digital</p>	(CI, DEECyPC, DEOEyPP, DEAJ)	No	

21	Candidaturas independientes.	20.1 Registro de aspirantes a candidaturas independientes. 20.2 Aprobación de aspirantes. 20.3 Etapa de obtención de respaldo ciudadano 20.4 Aprobación de candidaturas independientes	(DEAJ, DEOEyPP, CI, CDyM)	Sí	
22	Aplicación móvil "Candidaturas 2018".	21.1 Desarrollo y mantenimiento de la aplicación móvil 21.2 Recopilación y actualización de la información 21.3 Estadísticas de descargas y calificaciones	(CTAI, CI)	No	
23	Programa de Resultados Electorales Preliminares.	22.1 Integración del COTAPREP 22.2 Proceso Técnico Operativo 22.3 Reclutamiento y selección de personal de operación 22.4 Instalación de CCV y CATD 22.5 Auditoría informática 22.6 Simulacros 22.7 Operación durante la Jornada Electoral	(CI)	Sí	
24	Recepción de paquetes electorales.	23.1 Modelo operativo para la recepción de paquetes electorales. 23.2 Auxiliares de mesas receptoras de paquetes electorales.	(DEOEyPP, CDyM)	Sí	
25	Sesiones de cómputo.			Sí	

	<p>24.1 Planeación y logística de grupos de trabajo, para el desahogo de la sesión especial de cómputos.</p> <p>24.2 Capacitación y simulacros a los consejos distritales y municipales.</p> <p>24.2.1 Materiales de capacitación para sesiones de cómputos.</p> <p>24.2.1.1 Programa de capacitación para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018.</p> <p>24.2.1.1.1 Manual de capacitación para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018.</p> <p>24.2.1.2.2 Materiales didácticos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018.</p> <p>24.2.1.2.3 Presentación (diapositivas) del Manual de capacitación para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018.</p> <p>24.3 Personal de apoyo durante el desarrollo de los cómputos.</p> <p>24.4 Cómputos y recuentos administrativos.</p> <p>24.5 Asignación de regidores de representación proporcional.</p> <p>24.6 Entrega de constancia de mayoría y declaración de validez</p>	(DEOEyPP, DEECyPC, DEAJ, CI, CDyM)	
--	--	---	--

26	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y armado de paquetes electorales.	25.1 Material para el sellado y agrupamiento. 25.2 Capacitación y formatos. 25.2 Entrega de la documentación electoral. 25.2 Personal de apoyo.	(DEOEyPP)	Sí	
27	Registro y sustitución de candidaturas.	26.1 Plazos y procedimiento. 26.2 Elaboración y aprobación de resoluciones.	(DEOEyPP, DEAJ, CI, CDyM)	Sí	
28	Capacitación de Secretarías Técnicas	27.1 Primera capacitación: funcionamiento de los consejos y actividades de las secretarías técnicas. 27.2 Oficialía electoral y medios de impugnación 27.3 Registro de candidaturas. 27.4 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, Jornada Electoral y sesión especial de cómputos. 27.5 Sistema para el desahogo de la sesión especial de cómputos	(DEOEyPP, DEAJ, CI)	No	
29	Reclutamiento y selección de Coordinaciones Regionales		(DEOEyPP)	No	
30	Sistema de Información sobre la Jornada Electoral		(INE)	Sí	
31	Capacitación a Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales		(DEOEyPP, DEAJ, CI)	No	

## Sesión ordinaria del 12 de septiembre del 2018



Se presentó el “Proyecto de Cronograma para el análisis de los procedimientos realizados por las áreas operativas en el Proceso Ordinario 2017-2018”, de donde se desprendió la necesidad de agregar los siguientes rubros:

- ✓ Identificar como un procedimiento en específico la capacitación de consejeros y secretarios electorales de los consejos distritales y municipales.
- ✓ Identificar el impacto de cada procedimiento en cuestiones presupuestales para el que viene y el siguiente a este.
- ✓ Agregar las fechas presupuestales.
- ✓ El análisis del El Programa de Resultados Electorales Preliminares no únicamente por lo que ve al instituto sino también el impacto de lo que decide el INE y no el instituto local.
- ✓ Un plazo de análisis para los partidos políticos.
- ✓ Afinar el orden cronológico de cada uno de los procedimientos.
- ✓ Revisar componentes que pueden desagregarse en diferentes apartados, como es el referente a los que conforman el día de la jornada electoral.
- ✓ Agregar fechas para las reuniones o mesas de trabajo.

## Sesión extraordinaria 05 de diciembre del 2018



Se presentaron y aprobaron el cronograma de actividades de la Comisión Transitoria para la Evaluación del Procedo Electoral Local 2017-2018 y el cronograma para el análisis de los procedimientos realizados por las áreas operativas en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en este último fueron adicionadas los rubros que por sesión ordinaria del 12 de septiembre se habían propuesto.



## Sesión ordinaria del 12 de febrero 2019



Se presentaron los instrumentos para recabar información de “funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casillas” y de “observadores y observadoras electorales”.

Por lo que respecta al instrumento para recabar información de funcionarios de mesas directivas de casillas, se aprobó que el cuestionario propuesto fuera desarrollado por medio de grupos de enfoque así que los documentos “Descripción del grupo de enfoque” y la “Guía para su ejecución”. En el primero de ellos se señala la identificación sobre qué áreas se requiere recabar información del funcionariado de mesa directiva de casilla, esta determinación se hizo con base en los 31 procedimientos detectados que son de interés para la evaluación del proceso electoral y se desprende donde incide dicho funcionariado; en él se describe la condicionante para la realización del grupo de enfoque, las responsabilidades a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Secretaría Técnica de esta Comisión y los lugares en donde se realizaría, como lo son en los Municipios de Querétaro, San Juan del Río, Cadereyta y Jalpan; también se identifica la selección de participantes y las fechas de ejecución. El segundo documento “guía para la

ejecución de los grupos de enfoque" es el texto que orienta la función de moderador de los grupos de enfoque.



Por lo que respecta al instrumento para recabar información de observadores electorales se presentaron de igual manera "Descripción del grupo de enfoque" y la "Guía para su ejecución" metodológicamente son iguales al instrumento descrito en el párrafo anterior, pero la información que se recaba es distinta porque este último tiene que ver con actos que pudieron presenciar los observadores electorales.

Con base en el punto anterior el 19 de febrero de 2019 se desahogó el grupo de enfoque conformado por observadores electorales, en el Centro Cultural Manuel Gómez Morín.

## Sesión ordinaria del 12 de marzo del 2019



El Presidente del Colegiado rindió su informe y se aprobó el instrumento para recabar información referente al cuestionario a partidos políticos, además se presentó el referente al instrumento cuestionario dirigido a candidaturas independientes.



El cuestionario para partidos políticos se realizó respecto de los procesos en donde están vinculados dichos organismos; este constó aproximadamente de 51 preguntas y en varias de ellas se pidió expresar las razones de la respuesta.



Para responder el cuestionario los partidos políticos, fueron dotados de un numero de usuario y contraseña para que mediante vía electrónica pudieran ingresar contestarlo. El 15 de junio de 2019 fue el día límite para ser respondido.

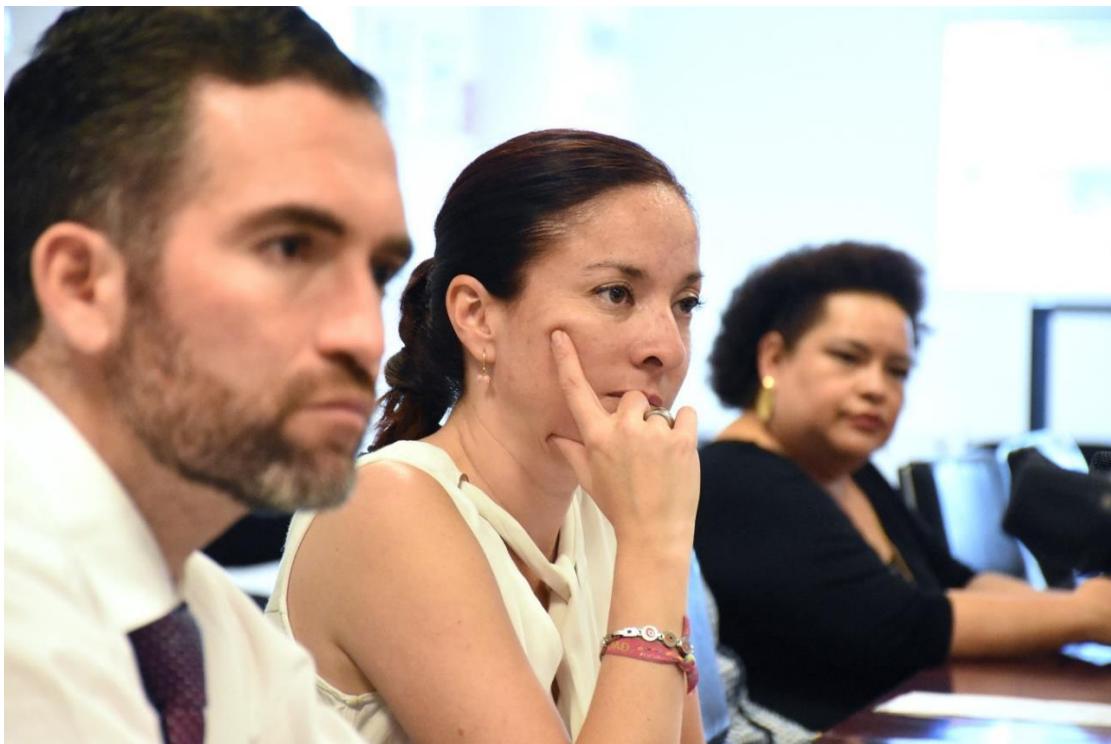
El día 19 de marzo de 2019 se realizó el grupo e enfoque para obtener información de funcionariado de casilla en el municipio de Jalpan.

## Sesión extraordinaria del 02 de abril de 2019



Se modificó el instrumento para obtener información del funcionariado de mesa directiva, acordándose que la ejecución del cuestionario aprobado fuera mediante una plataforma en línea, donde para asegurar que quien lo respondiera hubiese fungido como funcionariado de mesa directiva de casilla se le solicitaría además de su nombre su clave de elector, dejando así atrás la propuesta del grupo de enfoque.

Se aprobó además el instrumento para recabar información de candidaturas independientes, así como el diverso para aspirantes a candidaturas independientes, ambos que de igual manera se trabajaron mediante una plataforma en línea para contestar un cuestionario, donde a cada candidato independiente y aspirante a candidato independiente se le proporcionó un usuario y clave para así estar en la posibilidad de contestarlo.



A fin de promover el cuestionario dirigido al funcionariado de casilla, el Presidente de la Comisión se reunió con diversas organizaciones de la sociedad civil, tales como “Motiva”, “Red Familia Querétaro”, “Saca la bici”, y “Red mujeres, desarrollo, justicia y paz A.C”. la intención de dichas reuniones lo fue que las organizaciones invitén a sus afiliados y afiliadas a llenar tal cuestionario.

Otra acción que se realizó por parte del Presidente de la Comisión para promover e invitar a la ciudadanía a contestar el cuestionario dirigido al funcionariado de casilla, fue el de acudir a entrevistas en programas de radio donde se explicaba la dinámica a realizar y la importancia de que las personas que hubieran sido funcionarios de mesa directiva de casilla participaran, los programas los que se acudieron fueron los siguientes:

MEDIO Y ENTREVISTADOR	FECHA Y HORA
ACIR QUERÉTARO 106.5 FM NOTICIERO: PANORAMA INFORMATIVO QRO.  Entrevista: Ana Karina Buitrón	2 DE MAYO DE 2019 11:00 HRS. EN EL IEEQ
LA KE BUENA 107.1 FM, JALPAN NOTICIERO: EL ESTATAL  Conduce: Agustin Montes De Oca Valderrama	3 DE MAYO DE 2019 13:30 HRS VÍA TELEFÓNICA
ULTRA 92.3 FM CADEREYTA NOTICIERO: ULTRA NOTICIAS  Conduce: Haidy Wagner	6 DE MAYO DE 2019 7:45 HRS VÍA TELEFÓNICA
ABC RADIO 107.9 FM, QUERÉTARO  NOTICIERO: ABC DIARIO  Conducen: Adán Olvera y Sergio Magaña	7 DE MAYO DE 2019 13:45 HRS EN CABINA
TV Y RADIO UNIVERSIDAD, 24.1 y 89.5 FM PROGRAMA: EXPRESIONES PARA ELEGIR,IEEQ  Conducen: Héctor Maqueo y Miriam Tirado	7 DE MAYO DE 2019 14:30 HRS EN ESTUDIO

Sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018 y Jurídica del 31 de mayo de 2019



Se hizo entrega por parte de la primera a la segunda de los temas que se analizarán en el marco de la iniciativa de reforma de Ley Electoral del Estado de Querétaro. El listado de temas y no de propuestas que hasta el momento se habían identificado son los siguientes:

1. Requisitos para la postulación de candidaturas
2. Requisitos para elección consecutiva
3. Inicio del proceso electoral del 16 al 31 de octubre
4. Retirar la obligación de los partidos políticos de presentar su informe anual sus actividades
5. Tipicidad de la propaganda Política Electoral
6. Límites de financiamiento privado
7. Financiamiento público y pérdida de registro de partidos políticos
8. Permiso de pinta de barras de propaganda electoral en inmuebles privados
9. Reintegro de gasto generado por los Ayuntamientos en retiro de propaganda para candidaturas independientes

10. Plazo para la sustitución de candidaturas, considerando la impresión de las boletas electorales.
11. Impacto en documentación electoral en caso de disolución de coaliciones o candidatura común
12. Derogación de artículos previstos en la Ley Electoral local, en razón de que la misma norma está regulada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y son competencia del INE.
13. Eliminar antinomia en materia de nulidades de votación recibida en casillas.
14. Fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.
15. Formular para asignación de financiamiento publico
16. Facultad del Consejo General para modificar fechas previstas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro
17. Modificación de competencias del Consejo General
18. Adición de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.
19. Eliminación de contradicción de disposiciones, previstas en los artículos 63 y 77 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
20. Adicionar sesiones urgentes del Consejo General.
21. Cambio de denominación de la Unidad de Acceso a la Información publica
22. Designación de la persona titular de la Contaduría General.
23. Modificación de las competencias de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
24. Modificación de las competencias de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
25. Obligaciones de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales.
26. Competencia de los Consejos Distritales y Municipales
27. Precisión de los efectos de la toma de protesta de las representaciones de los partidos políticos ante los órganos colegiados del Instituto/registro de candidaturas.
28. Constitución de asociaciones políticas estatales.

29. Candidaturas comunes.
30. Registro de candidaturas
31. Paridad de género.
32. Establecer el número mínimo de fórmulas para la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional.
33. Registro de candidaturas y temas de inclusión.
34. Registro de candidaturas.
35. Candidaturas independientes.
36. Precisión respecto de que la última manifestación de respaldo ciudadano, en caso de duplicidad será considerada válida.
37. Precisar que los recursos obtenidos por multas se destinaran al CONCYTEQ.
38. Modificación a la competencia del Instituto en materia de Procedimientos sancionadores (Especial y Ordinario)
39. Incorporar en la Ley Electoral lo previsto en el artículo Sexto Transitorio de la constitución Política del Estado de Querétaro.
40. Coordinación de Oficialía Electoral de carácter temporal para procesos electorales.
41. Extinción de la representación de los partidos políticos y candidaturas independientes en los Consejos Distritales y Municipales.
42. Incorporación de la figura de Supervisores Electorales.
43. Obligación de los partidos políticos para señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar correspondiente a la demarcación de cada Consejo en el que se encuentre acreditadas sus representaciones.
44. Dotar de Autonomía Financiera al Instituto.
45. Facultad del Instituto de coadyuvar en caso de solicitud en asambleas comunitarias, solicitada por comunidades indígenas.
46. Posible cambio de denominación del Instituto.
47. Modificación al periodo de precampañas y campañas electorales.

## Sesión ordinaria del 14 de junio de 2019

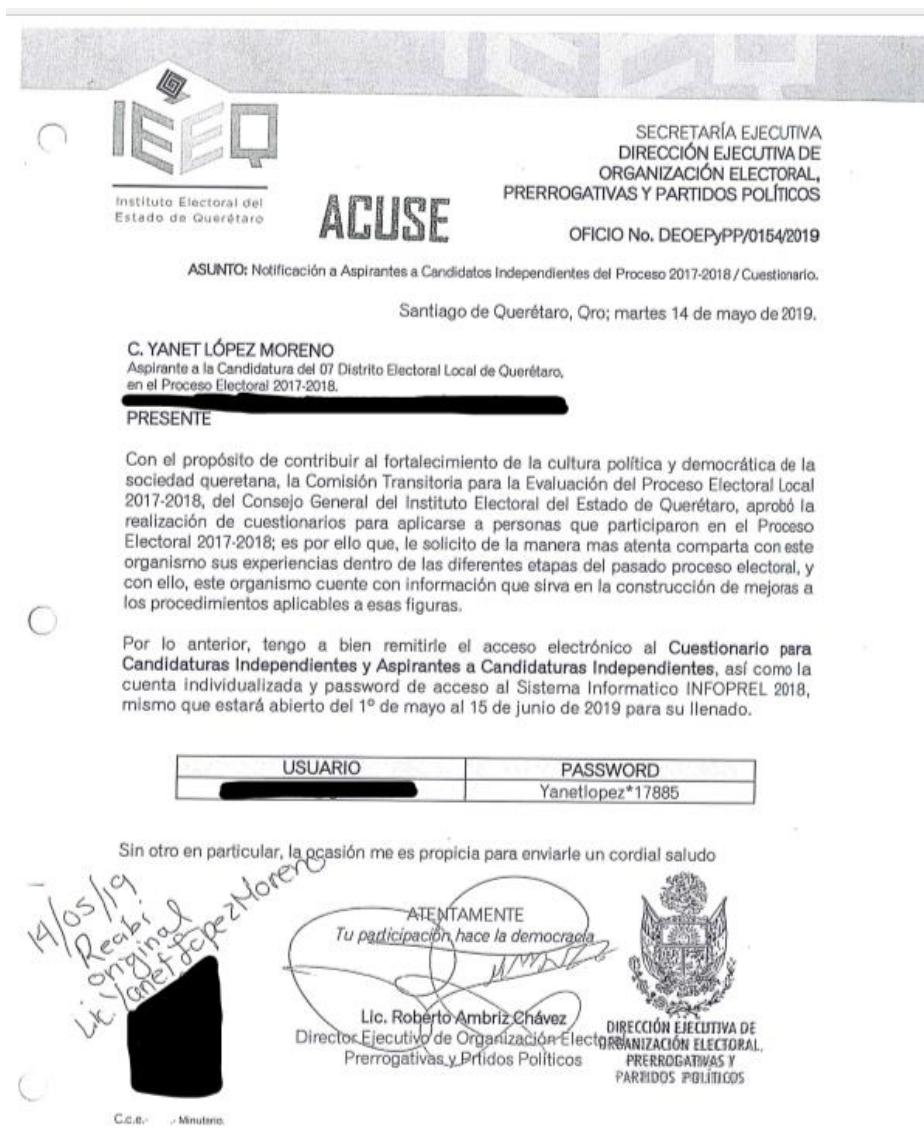


Se presentó el informe del Presidente de esta Comisión, también rindió su informe el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que respecta a las actividades vinculadas con este Colegiado, de donde destacó lo siguiente:

En atención a los acuerdos emitidos por la Comisión Transitoria de Evaluación del Proceso Electoral 2017-2018 el pasado 02 de abril del presente año, a efecto de ejecutar debidamente los cuestionarios dirigidos a las y los aspirantes a una candidatura independiente dicha Dirección procedió a realizar las notificaciones personales correspondientes en cada uno de los domicilios registrados por las 51 personas señaladas con antelación ubicados en las diversas regiones que componen el Estado de Querétaro: Sierra Gorda, Semidesierto y la parte central. Es menester señalar que, de manera posterior a las notificaciones referidas, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos,

realizó llamadas telefónicas a las mencionadas figuras a efecto de reforzar la información.

Algunas notificaciones que se realizaron fueron las siguientes:





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. DEOEPP/0111/2019

ASUNTO: Notificación a Candidatos Independientes del Proceso 2017-2018 / Cuestionario.

Santiago de Querétaro, Qro: martes 30 de abril de 2019.

C. RAMÓN MALAGÓN SILVA

Candidato Independiente a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. en el Proceso Electoral 2017-2018.

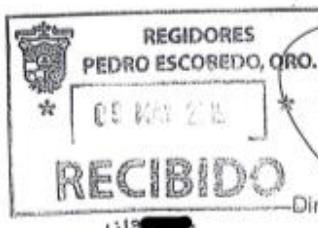
PRESENTE

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó la realización de cuestionarios para aplicarse a personas que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018; es por ello que, le solicito de la manera mas atenta comparta con este organismo sus experiencias dentro de las diferentes etapas del pasado proceso electoral, y con ello, este organismo cuente con información que sirva en la construcción de mejoras a los procedimientos aplicables a esas figuras.

Por lo anterior, tengo a bien remitirle el acceso electrónico al Cuestionario para Candidaturas Independientes y Aspirantes a Candidaturas Independientes, así como la cuenta individualizada y password de acceso al Sistema Informático INFOPREL 2018, mismo que estará abierto del 1º de mayo al 15 de junio de 2019 para su llenado.

USUARIO	PASSWORD
[REDACTED]	Ramonmalag*17452

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE  
*Tu participación hace la democracia*  
Lic. Roberto Ambriz Chávez  
Director Ejecutivo de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

C.G.R. - 4 Minuterie

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

www.1626.com



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. DEOEPyPP/0147/2019

ASUNTO: Notificación a Aspirantes a Candidatos Independientes del Proceso 2017-2018 / Cuestionario.

Santiago de Querétaro, Qro; martes 14 de mayo de 2019.

C. ISMAEL ARREOLA MENDOZA

Aspirante a la Candidatura del 02 Distrito Electoral Local de Querétaro,  
en el Proceso Electoral 2017-2018.

PRESENTE

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó la realización de cuestionarios para aplicarse a personas que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018; es por ello que, le solicito de la manera mas atenta comparta con este organismo sus experiencias dentro de las diferentes etapas del pasado proceso electoral, y con ello, este organismo cuente con información que sirva en la construcción de mejoras a los procedimientos aplicables a esas figuras.

Por lo anterior, tengo a bien remitirle el acceso electrónico al **Cuestionario para Candidaturas Independientes y Aspirantes a Candidaturas Independientes**, así como la cuenta individualizada y password de acceso al Sistema Informatico INFOPREL 2018, mismo que estará abierto del 1º de mayo al 15 de junio de 2019 para su llenado.

USUARIO	PASSWORD
[REDACTED]	Ismaelarre*17939

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo

Recibir original  
Guadalupe Najera A.  
15-05-19 [REDACTED]

ATENTAMENTE  
Tu participación hace la democracia  
Lic. Roberto Ambriz Chávez  
Director Ejecutivo de Organización Electoral  
Prerrogativas y Partidos Políticos



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.s.: Minularia.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(300) 400 2003

[www.IEEQ.mx](http://www.IEEQ.mx)



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. DEOEPyPP/0115/2019

ASUNTO: Notificación a Candidatos Independientes del Proceso 2017-2018 / Cuestionario Grupos de Enfoque.

Santiago de Querétaro, Qro; martes 30 de abril de 2019.

C. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA

Candidato Independiente a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequisquapan,  
en el Proceso Electoral 2017-2018.

PRESENTE

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, la Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral Local 2017-2018, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó la realización de Grupos de Enfoque a desarrollarse con personas que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018, es por ello, le solicito de la manera mas atenta comparta con este organismo sus experiencias dentro de las diferentes etapas del pasado proceso electoral, y con ello, este organismo cuente con información que sirva en la construcción de mejoras a los procedimientos aplicables a esas figuras.

Por lo anterior, tengo a bien remitirle el acceso electrónico al **Cuestionario para Candidaturas Independientes y Aspirantes a Candidaturas Independientes**, así como la cuenta individualizada y password de acceso al Sistema Informático INFOPREL 2018, mismo que estará abierto del 1º de mayo al 15 de junio de 2019 para su llenado.

USUARIO	PASSWORD
[REDACTED]	Joseanton*17643

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE  
*Tu participación hace la democracia*  
Lic. Roberto Ambriz Chávez  
Director Ejecutivo de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e. - Minutario.

003261

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003 [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx)

Por otra parte, en la misma sesión ordinaria se presentaron las propuestas de instrumentos para recabar información referente a los cuestionarios dirigidos a secretarías técnicas y a las consejerías consejos distritales y municipales, y se ordenó la notificación de dichos instrumentos a los partidos políticos para que estos pudieran

hacer las observaciones que consideraran pertinentes a los mismos, acción que fue atendida, realizada y concluida el día 17 de junio del presente año.



## Sesión extraordinaria 9 de julio de 2019



Se aprobaron los instrumentos para recabar información referente a los cuestionarios dirigidos a consejerías, consejos distritales y municipales y secretarías técnicas, donde se plasmaron una serie de observaciones por parte de los consejeros y consejeras en la propia sesión, se hizo mención que los partidos políticos no sugirieron modificaciones, por lo que se presentó la nueva versión que contiene las reflexiones presentadas por las consejeras y consejeros. Dicho cuestionario estuvo en línea para ser resuelto del 27 de agosto al 2 de septiembre.

Se presentó la información recabada de los cuestionarios dirigidos a aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes y partidos políticos, cuidando la protección de datos personales.



Se hizo del conocimiento el contenido del oficio INE/DECEYEC/1238/2019 suscrito por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, que fuera remitido a la presente Comisión por oficio P/205/19 suscrito por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, donde señala que a opinión de dicha dirección, este Instituto no puede evaluar lo sucedido en las casillas porque es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, por lo que al no ser una información que se utilizaría para obtener conclusiones no se realizó ninguna comprobación de que las personas que respondieron el cuestionario fueran funcionarios de casilla.

El Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa secretario ejecutivo del Instituto comentó que en acuerdo de creación de la presente Colegiado en términos generales se incluyó el tema del funcionariado de mesa directiva, mismo que fuera notificado al Instituto Nacional Elector; sin embargo, en aspectos específicos fueron temas que se abordaron en las primeras sesiones de este Colegiado, donde se planteó cuáles eran los procedimientos internos para hacer la evaluación.

## Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2019



El Dr. Luis Octavio Vado Grajales rindió su informe donde destacó los siguientes puntos:

Se ejecutaron las acciones respectivas para que los instrumentos para recabar información referentes a los cuestionarios dirigidos a consejerías consejos distritales y municipales y secretarías técnicas, fueran ejecutados vía electrónica, por lo que con apoyo de la Coordinación de Informática tales instrumentos fueron primero cargados vía electrónica a una plataforma, para después ser compartidos vía correo electrónico a las personas que ocuparon los respectivos cargos, otorgándoseles una clave para acceso y compartiéndoseles la liga correspondiente, de lo anterior se desprende el siguiente resultado:

Instrumento para recabar información	Periodo de ejecución	Medio	Participantes
Cuestionarios dirigidos a consejerías electorales	Del 27 de agosto al 2 de septiembre	Plataforma electrónica	12 personas
Cuestionarios dirigidos a secretarías técnicas	Del 27 de agosto al 2 de septiembre	Plataforma electrónica	14 personas

De igual manera, el Presidente del Colegiado señaló que se brindó información sobre el modelo de evaluación que se siguió a dos institutos electorales, uno fue al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca al cual acudió por invitación de la consejera Lcda. Rita Bell López y del presidente Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera. También se atendió la solicitud del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), donde se informó sobre el esquema de evaluación que se ejecutaba por la presente Colegiado.

## Instrumentos para recabar información

Instrumento para recabar información	Periodo de ejecución	Medio	Resultado
Grupo de enfoque observadoras y observadores electorales	19 de febrero de 2019	Presencial Centro Cultural Manuel Gómez Morín.	3 personas
Cuestionarios dirigidos a partidos políticos	22 de marzo al 15 de junio de 2019.	Plataforma electrónica	3
Cuestionarios dirigidos a aspirantes a candidaturas independientes	1 de mayo al 15 junio	Plataforma electrónica	3
Cuestionarios dirigidos a candidaturas independientes	1 de mayo al 15 de junio	Plataforma electrónica	3
Cuestionarios dirigidos a consejerías electorales	Del 27 de agosto al 2 de septiembre	Plataforma electrónica	12 personas
Cuestionarios dirigidos a secretarías técnicas	Del 27 de agosto al 2 de septiembre	Plataforma electrónica	14 personas

## Propuestas

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
<b>Calendario electoral</b>	Se propone establecer plazos para optimizar su elaboración, así como mantener constante comunicación con el Instituto Nacional Electoral, para el supuesto de que prendiera homologar las fechas del proceso electoral local con las atinentes al proceso electoral federal.							Fijar plazos para la elaboración del calendario electoral. Comunicación con el INE por conducto de la comisión de vinculación a fin de obtener la información necesaria y oportuna para la elaboración del calendario.
<b>Reclutamiento y selección de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales.</b>	La DEECyPC <sup>3</sup> no sugirió modificaciones a los procedimientos debido a que los mismos tienen sustento en normativa de carácter nacional que no puede ser objeto de modificación por parte de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Únicamente señalar que los mismos se desahogaron puntualmente, en tiempo y forma, de acuerdo a lo mandatado por la normatividad correspondiente.		Se considera que en algunos municipios se permitió el ingreso de militantes y simpatizantes de los partidos, que durante el proceso electoral mantuvieron preferencias políticas. Faltó flujo de información, la percepción es que fue cordial pero muy cerrado y con hermetismo, se propone que exista mayor equidad durante el proceso y que se estipule que los integrantes sean ciudadanos de otras demarcaciones, además de que como requisito no tengan amistad o parentesco hasta cierto grado de consanguinidad. Se propone que los requisitos para la selección sean más rigurosos, además para que exista una mayor imparcialidad deberían ser de otros		Una vez realizado el reclutamiento dar mayor capacitación a las Consejerías Electorales. Aclarar en el reclutamiento la importancia y responsabilidad de las funciones que se adquirirán. Prever mejor los tiempos para las entrevistas para con ello disminuir considerablemente el tiempo de espera de los participantes. Analizar en el perfil los hábitos de la persona, como el ingerir altas cantidades de alcohol y el manejo	Afinar el perfil para la selección de Consejerías Electorales. Aumentar el puntaje obtenido en la realización del examen, al ser que es el elemento cuantitativo más objetivo dentro del proceso de selección. Ver en el perfil una edad máxima, dado que por las condiciones visuales o de estrés, podrían no ser buenos candidatos edades muy avanzadas.	Revisar y ajustar el perfil de las consejerías. Integrar a las personas titulares de las consejerías en el programa de capacitación para el proceso electoral. Revisar los instrumentos de evaluación para que permitan seleccionar a las personas adecuadas conforme el perfil.	

<sup>3</sup> Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
			municipios del Estado y que se roten para que no permanezcan en sus municipios donde vivan.			de su actividad bajo presión.		
<b>Selección de las secretarías técnicas.</b>	<p>Generar una estrategia previa de difusión en medios de comunicación, redes sociales, periódicos, carteles, volantes, etc., con la intención de dar a conocer la convocatoria en los 18 municipios del Estado.</p> <p>Suprimir el requisito adicional de la licencia de manejo toda vez que se considera excesivo por no contemplarse en la ley, e integrarlo como indicador en la entrevista.</p> <p>Medidas afirmativas: se propone establecer en el procedimiento, medidas afirmativas en relación al género, tomando como modelo los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, que toman su base de la política de igualdad de género y no discriminación, por lo que se propone que, al llegar a la etapa de entrevistas, se elaboren listas diferenciadas por género, de forma en la que acceda a esta etapa un número igual de hombres y mujeres, mientras que la lista titulares y reserva se integrarán de acuerdo a la suma de los resultados obtenidos de los 54 participantes.</p> <p>Considerar dentro del procedimiento de selección, la posibilidad de ratificación, atendiendo a lo establecido en los artículos 63 fracción XXVI Y 85 fracción III de la LEEQ<sup>4</sup>. Como parte del examen de conocimientos, se propone</p>		<p>Deberían ser más abiertas para integrar a la ciudadanía y de esta manera no sean los mismos perfiles en todos los procesos electorales, toda vez que es el secretario técnico quien coordina y acompaña el actuar legal del consejo y sus integrantes.</p> <p>Realizar la convocatoria con mayor tiempo de antelación, esto para una mejor selección.</p>			<p>Encontrar mecanismos para la estabilidad de las secretarías técnicas.</p> <p>Mayor rigidez en el perfil para seleccionar al personal de las Secretarías Técnicas.</p> <p>Los cursos impartidos por la UAQ aún que resultaban indispensables para el proceso de selección resultan de poco aporte para el día a día de las actividades, por lo que su análisis y restructuración resulta viable.</p> <p>Ser estrictos con los perfiles necesarios, así como para los auxiliares. Se refiere que se complicó hacer trabajar al auxiliar que se asignó. Durante el proceso electoral se incorporó personal al consejo como acopiadores, capacitadores, asistentes locales, con gran capacidad, iniciativa, conocimientos, para perfilarse como auxiliares del consejo.</p>	<p>No insertar más requisitos, los que existen son los suficientes y necesarios.</p> <p>Hacer el proceso más corto sin omitir ninguna de sus etapas.</p>	<p>Revisar y ajustar el perfil.</p> <p>Incorporar acciones en materia de paridad.</p> <p>Incorporar medidas de transparencia.</p> <p>Integrar en el programa de capacitación para el proceso electoral.</p> <p>Incorporar capacitación en materia de escucha activa, liderazgo, trabajo en equipo y negociación.</p>

<sup>4</sup> Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>integrar una prueba de habilidades informáticas, para identificar el nivel de manejo de estas herramientas por parte de los aspirantes.</p> <p>Con la finalidad de generar más transparencia en el procedimiento, se propone publicar los resultados de la evaluación curricular, así como de los totales de la suma de las calificaciones de todos los aspirantes. Para la etapa de entrevistas, contar en todo momento con tres evaluadores, para ello se podrá designar un suplente del titular, esto con la finalidad de que siempre sean tres calificaciones por aspirante.</p>							
<b>Inmuebles para la instalación de los consejos distritales y municipales.</b>	<p>Acortar el tiempo para la búsqueda de inmuebles a 2 meses.</p> <p>Que sean 6 personas y no uno, los funcionarios que realicen los recorridos de búsqueda dividiendo el territorio estatal en el mismo número de zonas.</p> <p>Manejar un instrumento jurídico (promesa de arrendamiento) y en su caso, adelanto de renta, que garantice la disponibilidad del inmueble a partir de la fecha en que vaya a ser requerido para la instalación del consejo correspondiente.</p> <p>Aprobar la ubicación de los inmuebles con el tiempo suficiente, a efecto de que, la ciudadanía interesada en contender en candidatura independiente, ante estos órganos acuda a realizar los trámites correspondientes.</p> <p>Los inmuebles que alberguen los consejos distritales y municipales, deberán de contar con el espacio</p>		<p>En algunos municipios la ubicación fue muy complicada debido a que ese trataba de una zona habitacional y de servicios o avenidas principales, por lo cual no se encontraba lugar de estacionamiento generando un caos, y las quejas de los vecinos fueron constantes hacia los partidos políticos.</p> <p>Es importante que los inmuebles cuenten con vías de acceso rápida, que no impidan el flujo vehicular además de que cuenten con estacionamiento, para que las actividades no afecten a terceros y genere un rechazo de los ciudadanos a los partidos.</p> <p>Con el objeto de mantener una imparcialidad y salvaguardar la equidad de voto, en los inmuebles donde se instalen las casillas se propone se amplíen los requisitos y lineamientos para la selección de los inmuebles, asimismo consideramos que deberá hacerse una investigación más</p>				<p>Encontrar lugares con mejores espacios y con suficiencias técnicas.</p> <p>Los inmuebles utilizados tengan todos los servicios como es el de luz y agua.</p> <p>Buscar inmuebles con espacio suficiente para el desarrollo de las sesiones.</p> <p>Buscar inmuebles más amplios y con mejor distribución.</p> <p>Los inmuebles deben ser pensados para todas las eventualidades que puedan suceder, como son los recuentos administrativos, recepción de paquetes electorales, etc.</p>	<p>Revisar los requisitos para los inmuebles conforme las necesidades reales.</p> <p>Vigilar que los inmuebles seleccionados cumplan con los requisitos.</p> <p>Fortalecer el equipo encargado de la selección de inmuebles.</p> <p>Elaborar y en su caso usar un modelo de contrato de promesa de arrendamiento.</p>

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>adecuados y suficientes para la operación de un recuento administrativo, en todos los casos.</p> <p>Se propone que los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales y Municipales, sean contratados con 30 días de anticipación a la fecha de inicio de operaciones, lo anterior, con la finalidad de que los proveedores de servicios y el personal del Instituto asignado, cuenten con las condiciones necesarias para llevar a cabo las tareas de adecuación e instalación.</p>		<p>a fondo del origen de los propietarios para que por ningún motivo existen lazos de consanguinidad de los propietarios con algún candidato, ni que los familiares sean militantes o simpatizantes de algún partido político.</p> <p>Inmuebles donde se instalan las casillas se propone que se investigue que no sean familiares o simpatizantes de algún partido político.</p> <p>Buscar inmuebles que permitan que realicen los recuentos de manera ágil.</p>				<p>Contratación de cámaras de seguridad para los inmuebles.</p> <p>Permitir a las personas que ocupen las Secretarías Técnicas que tengan mayor carga de trabajo la oportunidad de ocupar el inmueble como vivienda en un cuarto que se designe.</p>	
<b>Seguimiento a las actividades de los consejos distritales y municipales.</b>	<p>Impartir una capacitación breve y precisa a los integrantes de cada Consejo a fin de que estén en aptitudes de poder participar de manera correcta y objetiva en las sesiones instaladas por aquellos órganos en los que forman parte.</p> <p>Por otro lado, procurar, previo al desarrollo de cada sesión, una reunión entre los integrantes del Consejo con derecho a voto, a efecto de tener pleno conocimiento de los puntos a tratar, ventilar consideraciones a cada uno de los puntos a tratar y posturas en particular, con el propósito de lograr sesiones pacíficas y consensuadas.</p> <p>Considerando que los artículos 81 fracción II y 82 fracción II de la LEEQ, establece la demarcación de competencia de los Consejos, requerir a los partidos políticos que el domicilio de sus representaciones ante los consejos, sea dentro de la demarcación correspondiente, a efecto de que las notificaciones que deban realizar las hagan</p>	<p>Para las actividades realizadas por el IEEQ debería efectuarse la invitación directamente por correo electrónico y después llamada telefónica</p> <p>Sería bueno que los capacitadores fueran personas que ya estuvieron en elecciones, por la experiencia.</p> <p>En este caso no se informó de manera eficiente el lugar para votar, anteriormente en elecciones pasadas se ponía la ubicación de las casillas en las tiendas de la esquina, lo que no sucedió ahora, no sé si a la gente no le interesa meterse a la página.</p>	<p>Respecto al plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica respecto de las actividades que el IEEQ realizó para difundir el proceso electoral o fomentar una participación informada, se indica que todos los esfuerzos para estos fines son de gran utilidad para una mayor participación ciudadana, se considera importante seguir impulsando este tipo de actividades.</p> <p>Disminuir el uso de papel en convocatorias, acuerdos y resoluciones. Se propone poner a disposición el documento en electrónico y que cada partido a su consideración lo imprima.</p> <p>Es necesario hacer notar que las ocasiones en que se hizo la notificación personal en el domicilio señalado para tal efecto fueron deficientes, puesto que en reiteradas</p>	<p>Realizar mayor difusión de las actividades realizadas para difundir el proceso electoral, realizando un directorio donde por medio de correo electrónico se le informe a todos los candidatos.</p> <p>Analizar la posibilidad del aumento de tiempos en radio y televisión.</p> <p>Analizar que la facultad de fiscalización pasara a ser de facultad Estatal.</p>	<p>Realizar mayor difusión de las actividades realizadas para difundir el proceso electoral.</p> <p>Incrementar la capacitación a las Consejerías Electorales.</p> <p>Hacer del conocimiento y aclarar que el vehículo que se entrega al Consejo o a la Secretaría Técnica no son para uso personal, sino debe de estar a disposición para realizar las actividades propias del Consejo. Para darle mayor certeza a esto hacerlo saber a todo el personal para que no quede duda del uso que debe de ser</p>	<p>Que exista la posibilidad de solicitar cambio de auxiliares o medio para realizar un reporte que tenga consecuencias, cuando estos no cumplan con sus funciones.</p> <p>Realizar mayor difusión de las actividades realizadas para difundir el proceso electoral.</p> <p>Las capacitaciones en herramientas tecnológicas se den sobre todos los apartados de las plataformas y se explique el llenado de todos los campos.</p> <p>En la capacitación a los Consejeros explicar los límites de su actuar conforme a</p>	<p>Incorporar en las acciones de capacitación las relativas al desempeño de las funciones en los consejos, incluyendo círculos de lectura.</p> <p>Exigir a los partidos y candidatos independientes un domicilio en la demarcación del consejo correspondiente, así como un domicilio electrónico.</p> <p>Revisar los sistemas y bases de datos para que permitan un seguimiento diario de las acciones de los Consejos. Crear un tablero de control.</p> <p>Crear un "buzón electrónico" que permita conocer observaciones sobre el desempeño del</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>dentro de su propia demarcación competencial.</p> <p>Incluir y regular en ordenamiento aprobado por el Consejo General del Instituto, las reuniones que deban llevar a cabo los integrantes en cada uno de los consejos, en conjunto con la secretaría técnica que corresponda, adelantándose en temas según las actividades más próximas de cada proceso electoral, generando constancia de ello, a través de una minuta de trabajo (CÍRCULOS DE LECTURA OBLIGATORIOS).</p> <p>Generar en el sistema INFOPREL, un apartado de seguimiento a solicitudes de partidos políticos y candidaturas independientes, que además permita clasificarlas por tema, a fin de que las coordinaciones regionales de los consejos distritales y municipales e incluso personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos u otra área que lo requiera pueda consultar la solicitud para dar seguimiento y verificar su atención y correcta respuesta, en tiempo y forma.</p>		<p>ocasiones las mismas se realizaron en el inmueble del consejo municipal. Se tuvieron retrasos y llegan a pedir en ocasiones que les apoyara a firmar de recibido con fecha anterior, por lo que se considera importante que además de la notificación personal, se usen los medios digitales de manera más recurrente para todas las etapas del proceso electoral.</p> <p>Las respuestas de las solicitudes realizadas se atendieron de manera parcial únicamente, ya que la falta de conocimiento hacía que el secretario técnico o su auxiliar incurrieron en errores.</p> <p>Se retrasó de sobre manera la entrega de la información sobre todo en el plazo de las impugnaciones generando múltiples llamadas, oficios de seguimiento.</p> <p>Es importante que los funcionarios acudan a una capacitación más extenuante para que puedan desempeñar sus funciones de manera óptima y eficiente.</p>			<p>destinado dicho vehículo.</p> <p>Indicar a las Secretarías Técnicas dirigirse con respeto a los Consejeros Electorales.</p> <p>Implementar un medio de comunicación donde se puedan dirigir quejas contra algún Secretario Técnico.</p>	<p>las disposiciones electorales.</p> <p>Las capacitaciones buscar homogeneizarlas respecto a los temas a tratar, para exponer diversas situaciones que pudieran presentarse en la práctica.</p> <p>Las capacitaciones realizarse con mayor disponibilidad de tiempo y hacerlas más prácticas.</p> <p>Las notificaciones de manera electrónica no sean potestativas.</p> <p>Curso para sensibilizar y dar un mejor trato al personal eventual.</p> <p>Mejorar la capacitación a las Secretarías Técnicas.</p> <p>Generar una agenda de contactos directos para la coordinación con otras autoridades.</p> <p>Cancelar los círculos de lectura para su realización cercana la fecha de la jornada electoral, por el aumento en la carga de trabajo.</p> <p>Implementar un medio de comunicación donde se puedan dirigir quejas contra los</p>	<p>funcionariado en los Consejos.</p>

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
							diferentes servidores como coordinadores.  Respecto al tema de alimentación del personal no sólo dar apoyo económico sino buscar proveedores para que esto sea más barato y eficiente.	
<b>Sistema de notificación electrónica (NUBIA).</b>	Mejorar el procedimiento de actualización de contraseñas de los usuarios para evitar errores en el proceso de envío, así como segmentar los errores para cada cuenta y, en caso de que se presente, esto no afecte al resto de los usuarios.  Generar una función para enviar un correo de prueba y verificar el funcionamiento de los correos electrónicos que se proporcionan por parte de las representaciones de los partidos políticos. Implementar un tablero de control para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la publicación de convocatorias, acuerdos, resoluciones y actas de cada consejo.							Revisión del mismo en términos de las propuestas.
<b>Procedimientos de remoción de consejerías o destitución de secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.</b>	La propuesta es modificar los Lineamientos para la remoción de consejerías electorales y destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto, en diferentes numerales, en el sentido siguiente:  1. Facultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para destituir del cargo, de manera provisional, a las consejerías y a las		Sería oportuno analizar la separación del cargo temporal del secretario técnico en funciones mientras se encuentra el procedimiento ya que como se le hace conocedor de la denuncia, éste puede afectar la actuación, tramitación, documentación del consejo distrital o municipal en contra del partido o ciudadano denunciante.			Se explique el procedimiento de remoción de consejerías.  Se atiendan las solicitudes de remoción en tiempo y forma.		Incorporar en las acciones de capacitación los supuestos y procedimientos.  Revisar el lineamiento aplicable para garantizar una actuación pronta que permita proteger la función electoral y respetar el debido proceso.

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>secretarías técnicas, cuando bajo la apariencia del buen derecho, los hechos puestos a su consideración pongan en riesgo la función electoral. Dicha facultad puede ejercerla de forma previa al inicio del procedimiento.</p> <p>2. Facultar a dicha Dirección para realizar el análisis y determinar la reserva del asunto hasta en tanto cuente con más elementos; la admisión o el desechamiento de la misma, según corresponda.</p> <p>3. Adicionar numeral para que la autoridad instructora emita acuerdo de reserva y ordene las diligencias que estime pertinentes para allegarse de los elementos necesario para determinar lo conducente. Asimismo, el señalamiento de que, como medida precautoria, podrá remover o destituir de manera provisional al funcionariado correspondiente hasta en tanto se resuelva lo conducente.</p> <p>4. Adicional lo relativo para que la Dirección realice diligencias para mejor prever cuando lo considere necesario, siempre y cuando los plazos lo permitan y sean idóneas para resolver el fondo del asunto.</p>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>5. Adicionar el señalamiento de que la acreditación de la falta imputada generará como única consecuencia la destitución o remoción definitiva del funcionariado correspondiente sin responsabilidad para el Instituto.</p> <p>Adicionar el señalamiento de que, la Secretaría Ejecutiva dará vista de su determinación a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.</p>							
<b>Reclutamiento y selección de Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.</b>	<p>La DEECyPC no sugirió modificaciones a los procedimientos debido a que los mismos tienen sustento en normativa de carácter nacional que no puede ser objeto de modificación por parte de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Únicamente señalar que los mismos se desahogaron puntualmente, en tiempo y forma, de acuerdo a lo mandatado por la normatividad correspondiente.</p>							
<b>Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica.</b>	<p>La DEECyPC no sugirió modificaciones a los procedimientos debido a que los mismos tienen sustento en normativa de carácter nacional que no puede ser objeto de modificación por parte de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Únicamente señalar que los mismos se desahogaron puntualmente, en tiempo y forma, de acuerdo a lo mandatado por la normatividad correspondiente.</p>							
<b>Observación electoral.</b>	<p>La DEECyPC no sugirió modificaciones a los procedimientos debido a que los mismos tienen sustento en</p>	<p>Utilizar para la convocatoria redes sociales como Facebook e Instagram.</p>	<p>El papel que juega el observador debe de ser muy estricto, sin embargo en la práctica puede persuadir a la</p>				<p>Este rubro se recomienda otorgar esta responsabilidad de seguimiento a</p>	<p>Revisar y ajustar el perfil de las personas encargadas de la capacitación.</p>

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>normativa de carácter nacional que no puede ser objeto de modificación por parte de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro.</p> <p>Únicamente señalar que los mismos se desahogaron puntualmente, en tiempo y forma, de acuerdo a lo mandatado por la normatividad correspondiente.</p>	<p>Los capacitadores deberían estar más preparados, se notó que dentro de la capacitación surgen dudas que no se pueden resolver y que además desconocen cosas muy básicas.</p> <p>Generar una base de datos donde además se registren los observadores electorales que realizaron su inscripción ante el INE</p>	<p>población electoral, por lo que proponemos que la misma ley precise que sus actividades sean fuera del distrito electoral donde tiene su domicilio.</p>				<p>alguien diferente al Secretario Técnico pues sus actividades ya son muchas.</p>	<p>Potenciar el uso de redes sociales para la difusión de la convocatoria respectiva.</p>
<b>Elaboración de los modelos de documentación y material electoral.</b>	<p>En términos de los artículos 156 inciso i), y 160 inciso a) del Reglamento de elecciones, los trabajos de la elaboración de diseño dependerá de los modelos únicos que previamente sean aprobados por el INE, por tanto, se hace necesario tener los acercamientos institucionales para proponer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral asigne un sólo equipo de revisión por entidad federativa, con el propósito de evitar la diversidad de criterios en su contenido y tengan presente los elementos mandatados por la legislación local del estado de Querétaro.</p> <p>Para la elaboración de la documentación y material utilizado para la capacitación, es importante contar con un personal suficiente, con conocimientos de diseño que coadyuve de manera simultánea con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos en la elaboración de los modelos y fichas técnicas de documentación y materiales electorales utilizados para este fin.</p>		<p>Debido a que las actas no abarcan de manera adecuada los actos que se quieren hacer contar ya que no prevén los posibles hechos motivos de anulación de lagunas casilla e incluso de la elección. Sería útil agregar un espacio destinado para poder hacer las manifestaciones que cada uno de los representantes de los partidos políticos consideren pertinentes para favorecer a su partido, siempre y cuando se parta de la exacta aplicación de las reglas básicas para un buen desarrollo de la jornada electoral.</p> <p>Dar mayores capacitaciones para el llenado y conformación del paquete electoral.</p>	<p>La letra en las boletas electorales resultaba pequeña, por ello analizar la tipografía para que sea su lectura de mayor accesibilidad.</p>			<p>Determinar por acuerdo del Consejo General las características de las fotografías a incorporar en las boletas.</p> <p>Solicitar al INE comunicación oportuna y la permanencia de un sólo equipo de revisión mientras dura la validación.</p> <p>Solicitar al INE la revisión de los modelos de documentación para facilitar su lectura y llenado.</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	Respecto al requisito de la fotografía de las candidaturas a la gubernatura y a las diputaciones, se sugiere que, mediante Acuerdo del Consejo General, se determinen las especificaciones que deben presentar las mismas, a efecto de homogeneizar sus características y hacerlas vinculantes a todas y cada una de las fuerzas políticas.							
<b>Elaboración de guías y manuales.</b>	<p>Se propone incluir la relación y funciones de las coordinaciones regionales y en su caso de alguna otra figura que integre al personal del consejo (manual de organización de los consejos distritales y municipales).</p> <p>En un afán disminuir el uso de papel se propone que dentro del sistema INFOPREL puede consultarse el manual o guía para el funcionamiento de los consejos.</p> <p>Una vez que esté integrado en el sistema, se propone elaborar con anticipación al desahogo de la actividad, los diagramas de flujo especificando cada una de las etapas y responsables (manuales de procedimientos).</p> <p>Se propone incluir la figura de las consejerías en las actividades de apoyo durante el periodo de registro, asimismo al igual que en el manual anterior, que el documento sea integrado al sistema INFOPREL.</p>							<p>Incorporar todo el funcionariado que tenga contacto con los consejos, así como todo el que integre los consejos.</p> <p>Disponer en internet de los manuales.</p>
<b>Elaboración de proyectos de acuerdos competencia del Consejo General.</b>	Se propone la optimización de plazos de elaboración de acuerdos y resoluciones, así como calendarizar aquellos que puedan atenderse en las sesiones ordinarias del Consejo General; es decir, tomar en consideración que se celebra una sesión ordinaria de manera mensual y programar previamente los documentos que se aprobarán en dichas fechas,		Respecto a la elaboración de proyectos se propone mejorarlos ya que no obstante de contar con un marco leal para su fundamentación de manera suficiente, la argumentación no es apropiada; además de que hace falta análisis de los expedientes completos para poder generar los acuerdos.					Calendarizarlos para optimizar el tiempo.

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>para lo cual se debe considerar los plazos de revisión y observaciones por parte del área jurídica, así como de las Consejerías Electorales; además, se propone observar plazos razonables para llevar a cabo la preparación y notificación de convocatorias y anexos.</p> <p>Asimismo, en las sesiones extraordinarias se atenderán acuerdos o resoluciones de carácter urgente, en atención a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, así como por determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral y que vinculen a los organismos públicos locales, así como aquellos asuntos que se estimen necesarios.</p>							
<b>Elaboración de proyectos de resoluciones competencia del Consejo General.</b>	<p>Se propone la optimización de plazos de elaboración de acuerdos y resoluciones, así como calendarizar aquellos que puedan atenderse en las sesiones ordinarias del Consejo General; es decir, tomar en consideración que se celebra una sesión ordinaria de manera mensual y programar previamente los documentos que se aprobarán en dichas fechas, para lo cual se debe considerar los plazos de revisión y observaciones por parte del área jurídica, así como de las Consejerías Electorales; además, se propone observar plazos razonables para llevar a cabo la preparación y notificación de convocatorias y anexos.</p> <p>Asimismo, en las sesiones extraordinarias se atenderán acuerdos o resoluciones de carácter urgente, en atención a sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, así como por determinaciones emitidas por el Instituto Nacional</p>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	Electoral y que vinculen a los organismos públicos locales, así como aquellos asuntos que se estimen necesarios.							
Oficialía electoral.	<p>a) Elaboración de actas</p> <p>1. Se requiere reducir los tiempos para la ejecución de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de solicitud.</li> <li>• Emisión de acuerdo de recepción.</li> <li>• Emisión de acuerdo de prevención, en su caso.</li> <li>• Emisión de proveído de improcedencia.</li> <li>• Notificación de prevención.</li> <li>• Elaboración de acta circunstanciada.</li> <li>• Notificación de proveído de puesta a disposición del acta.</li> <li>• Elaboración de comparecencia de entrega de acta.</li> </ul> <p>2. Entrega de actas circunstanciadas a la Coordinación de Instrucción Procesal mediante de oficio.</p> <p>3. Personal designado que realice actividades de verificación semanal de trabajos y avances en Consejos Distritales y Municipales con relación a la elaboración de actas y el desahogo de procedimientos de la Oficialía Electoral, así como estatus de cuadernos y su debida integración.</p> <p>4. Mayor exigencia hacia la responsabilidad de Secretarías Técnicas, para el desahogo completo y correcto de diligencias y elaboración de actas.</p> <p>b) Capacitación</p> <p>1. Contratación de personal con mayor anticipación para capacitación.</p>		<p>Generar una línea de atención rápida a los representantes que requieran una oficialía de manera urgente, para ahorrar ese tiempo en que se presenta y se le da atención.</p> <p>La elaboración de una app donde se puedan grabar actos contrarios a la ley electoral y con ella se genere una oficialía electoral con su respectivo expediente electrónico que podrían ser revisados por medio de la web, así como notificaciones electrónicas.</p> <p>Durante el proceso cada consejo debería contar con alguien para poder dar fe de los actos que pongan en riesgo la legalidad y equidad en el proceso.</p> <p>No tienen el alcance que deberían, toda vez que existen muchas anomalías durante el proceso y no cuentan con la capacidad de cubrir adecuadamente las situaciones que se presentan.</p> <p>Al no contar con la capacidad de cubrir todos los actos, los criterios fueron carentes, además de que les faltó una mayor capacitación.</p>				<p>Contar con mayor respaldo por parte del área jurídica.</p> <p>Realizar convenio con el Colegio de Notarios del Estado de Querétaro para el desahogo de oficialías electorales para aprovechar el uso de sus recursos humanos al máximo.</p> <p>Implementar un catálogo de situaciones en que puede ser utilizada para evitar uso indiscriminado de ellas.</p>	<p>Ajuste del procedimiento para facilitar el desarrollo oportuno y completo de las oficialías.</p> <p>Contar con el personal suficiente en oficinas centrales y en consejos.</p> <p>Ajustar el contenido de la capacitación.</p> <p>Incorporar herramientas informáticas conforme el marco legal.</p>

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>2. Capacitación por parte de la DEAJ dirigidas a aspirantes a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales en materia de Oficialía Electoral, así como a las Secretarías Técnicas e integrantes de la lista de reserva, luego de ser habilitadas en los rubros siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto del sistema informático para la captura de la información de la Oficialía Electoral.</li> <li>• Plazos para el resguardo de actuaciones digitalizadas.</li> <li>• Factores que inciden en ejercicio práctico de la Oficialía Electoral, a través de la exposición de experiencias.</li> <li>• Redes sociales, eventos, propaganda, procedimientos, etcétera.</li> <li>• Estrategias prácticas y sintéticas para el desahogo del trámite para debida integración de los cuadernos que correspondan.</li> </ul>							
<b>Procedimientos sancionadores.</b>	<p>En caso de que la facultad de resolver permanezca en el Instituto Electoral, toda vez que existe la posibilidad que dicha función recaía en los órganos jurisdiccionales, se propone trasladar a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los parámetros jurisprudenciales fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y adoptados por el Instituto en el proceso electoral pasado, a fin de que queden establecidos de manera expresa, entre los que se encuentran, facultad de la Dirección Ejecutiva para reservarse la admisión o desechamiento, de realizar diligencias preliminares y para mejor prever, entre otros temas.</p> <p>Las actividades de la oficialía electoral deben recaer en un área</p>		<p>Sea endurecido para evitar la repetición de las conductas.</p>					Otorgar competencia para la instrucción y resolución al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	independiente de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (del Secretariado) a efecto de que atienda de manera exclusiva las mismas, y lleve un adecuado monitoreo de las solicitadas efectuadas a los consejos distritales y municipales, para cumplir en tiempo y forma con esta función, evitando un retraso en la emisión de las actas y coadyuvando con los denunciantes para que las actas las presenten adjuntas a su denuncia.							
<b>Trámite y sustanciación de medios de impugnación.</b>	Modificar el artículo 25 de la Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, a efecto de que se homologue con la ley General de Medios de impugnación, y retirar las cargas procesales de los actores de presentar las copias de traslado correspondiente, así como retirar el señalamiento de que a los terceros interesados se debe notificar personalmente.  Involucrar más a los Coordinadores Regionales, así como a las Secretarías Técnicas a efecto de que tramiten en tiempo y forma los medios de impugnación, y den seguimiento puntual a los mismos; lo cual se puede atender desde el proceso de selección del personal.		Deberían ser más precisa y actualizarse, además se hace necesaria una capacitación a mayor profundidad impartida a los secretarios técnicos de los consejos municipales, para que se analice el tema del escrutinio e integración de la mesa directiva de casilla. De igual manera dejarles en claro cuáles son los requisitos que se deben cumplir para el caso particular de cada uno de los recursos que contempla la ley de medios de impugnación en materia electoral.  No se entró al estudio del tema y faltaba fundamentar y motivar sus determinaciones cuando los partidos políticos se lo requerían actuando de manera arbitraria.					Ajustar en la ley adjetiva los requisitos de exhibir copias de traslado y notificaciones.  Ajustar los contenidos de la capacitación a las Secretarías Técnicas.
	Los enlaces designados a dar seguimiento a las actividades del SIJE el día de la Jornada Electoral, asistan a los simulacros que desahoguen las Juntas Distritales y se les proporcione el equipo de cómputo necesario para tal actividad.  Impartir una capacitación sobre el funcionamiento del SIJE dirigida a enlaces distritales, coordinadores regionales, titulares de las	Las casillas abrieron tarde porque faltaba personal del funcionariado de casilla o algún otro detalle. Lo alarmante fue que esto pasó en todas las casillas que pudo observar, indicando que las zonas que estuvo recorriendo fueron Álamos, Menchaca San Pedrito. Siempre había algún	Se permita la entrada sin dificultad de los representantes en las casillas electorales.  Verificar siempre que únicamente se encuentren personas acreditadas en las casillas.  El desconocimiento de los integrantes de las funciones a su cargo, causaron retraso en	Se permita la entrada sin dificultad de los representantes en las casillas electorales.  Se direccione más personal por parte del INE para atender quejas por incidentes que se reporten.	Incrementar la capacitación sobre las actividades que se realizan este día.	Alquilar para ese día tres impresoras extras, esto para la impresión de las copias de actas.	Coordinar una mejor capacitación con el INE para el uso del SIJE.  Sugerir al INE la posibilidad de que personal designado por el IEEQ pueda cargar el SIJE con reportes que no pertenezcan al catálogo.	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
<b>Jornada Electoral.</b>	<p>secretarías técnicas y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, para que conozcan los aspectos más relevantes de la información que el dicho sistema proporciona y las actividades que cada figura puede y debe realizar.</p> <p>Es necesario homologar la información que ambos institutos tienen, esto con la finalidad de evitar confusiones e informar de forma precisa a la ciudadanía, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.</p> <p>Brindar acceso a los OPLES para registrar sucesos durante la Jornada Electoral que, aun cuando estos no formen parte del catálogo de incidentes, eventualmente podrían convertirse en uno, por lo que podría ser un medio de comunicación más eficaz entre los OPLES y el INE.</p>	<p>detalle que no hacia posible aperturar la casilla en tiempo ni la local ni la federal. Este proceso el común denominador fue que había problemas para abrir las casillas en tiempo, la mayoría de los capacitadores no sabían que hacer para solucionar los problemas.</p> <p>No era claro cómo proceder ante la falta de personas en la casilla, lo que lo hizo poco fluido.</p> <p>Mucha desinformación respecto a saber que casilla era en la que se tenía que votar, gente adulta mayor que no sabía que hacer o donde votar sin que se les diera su preferencia, sin embargo.</p> <p>En lugares grandes como escuelas donde se pusieron muchas casillas, lo que originó confusiones. Esto generó muchas molestias en los ciudadanos mucho nerviosismo, no sabían que hacer, ni a quien hablarle para solucionar problemas.</p> <p>Muchas veces las personas por no saber donde debía formarse o alguna duda les preguntaban a ellos (refiriéndose a los observadores), cuestión que también pasó cuando la gente estaba buscando</p>	<p>horarios de instalación y emisión del voto generando con ello retraso en la apertura de las mesas.</p> <p>Se apreció en diversas casillas que al no acudir los funcionarios designados y por el desconocimiento de los que se encontraban en el lugar se omitió seguir el trámite de sustitución conforme el marco legal y se ocuparon los lugares por personas que no debían en primer momento hacerlo.</p> <p>La falta de conocimiento por parte de los funcionarios de casilla que permitían que hubiera demasiadas personas en el área, se observó que muchas de estas personas no se encontraban ahí para persuadir o intimidar a otras o para compra y pago de voto.</p> <p>Desconocimiento en las funciones a cargo de los funcionarios de casilla.</p> <p>No dejaban entrar a los representantes sin su nombramiento en físico.</p>					<p>Garantizar en los consejos los requerimientos materiales para el día de la jornada.</p> <p>Ajustar la capacitación dirigida a los Consejos conforme a las funciones a realizar-</p>

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
		<p>su casilla, pero no sabían dónde estaban, ellos que ya habían recorrido intentaban auxiliar cuando alguien se les acercaba para preguntar.</p> <p>En una escuela donde la gente se quejaba porque seguían formados y cerraron, aproximadamente 15 a 20 personas, aun cuando se habían formado antes de la hora que se indica como límite que eran las 18:00</p> <p>Es normal que una o dos casillas no abran a tiempo, pero en esta fue un 80% las que no abrieron a tiempo.</p>						
<b>Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL).</b>	<p>Se propone que el apartado correspondiente a las secretarías técnicas se ubique en el módulo de organización electoral.</p> <p>Implementar un módulo para gestionar el registro de solicitudes de los aspirantes a candidaturas independientes, para agilizar el proceso de recepción y revisión de la documentación.</p> <p>Debido a que el número de formatos físicos se actualizaba en el sistema de acuerdo al avance de captura, sería importante añadir una opción para registrar la cantidad de formatos recibidos con su respectiva fecha de recepción, con independencia de la revisión y compulsa que debe realizarse.</p> <p>Dado que la información capturada es sumamente sensible, ya que a partir de esta se elaboran las boletas electorales, se considera importante suscribir</p>	<p>Respecto a la compra de votos sería bueno que hubiese un protocolo a seguir.</p> <p>Respecto a las encuestas de salida la gente no decía la verdad por quien había votado, como que a la gente no le interesaba. Por eso las encuestas de salida no coincidieron.</p>						

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>un convenio de colaboración con la Secretaría de Gobernación, a fin de validar los datos capturados con los del Registro Nacional de Población mediante la Clave Única de Registro de Población.</p> <p>Diseñar una aplicación móvil de seguimiento que se encuentre ligada al Sistema de registro de Oficialías Electorales, para que a través del uso de la misma, las Secretarías Técnicas y el funcionariado de la Dirección suban en tiempo real al Sistema las constancias, indicios y capturas de fotografías.</p> <p>Asimismo, que la aplicación funcione aun cuando el funcionariado correspondiente no tenga internet se genere un respaldo automático de indicios.</p> <p>Se requiere incorporar al sistema INFOPREL un módulo para la gestión de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y el Recurso de Reconsideración, asimismo es recomendable establecer el procedimiento que actualmente se sigue en la oficialía de partes para emitir acuses de recibo, lo anterior, a efecto de que la presentación de medios de impugnación sea notificada de manera inmediata.</p> <p>Durante la operación del sistema, existieron casillas que no fueron capturadas en el sistema, por lo que inmediatamente se ajustó el sistema para bloquear la emisión de actas, hasta en tanto no se realizara una revisión por parte de las secretarías técnicas y que estas a su vez, solicitaran la liberación de dicha opción para su impresión. Esta situación derivó en que, de manera extraordinaria, se computaran los resultados</p>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>faltantes en algunos consejos electorales, de tal manera que, es necesaria una validación automática del sistema para detectar y notificar estas situaciones.</p> <p>Asimismo, se requiere de un tablero de control que permita dar seguimiento al avance de captura por elección y consejo electoral.</p> <p>Se propone incluir el módulo de archivo desde el inicio del proceso electoral y, conforme se vayan integrando los expedientes de candidatos (por citar alguno), se alimente en forma automática el módulo de archivo.</p> <p>Por otro lado, considerar la creación de libro de gobierno electrónico y un minutario digital, para que todos los documentos recibidos y generados en los consejos electorales se encuentren disponibles en todo momento. Establecer controles para asegurarse de que las secretarías técnicas actualicen los apartados relativos a acuerdos, resoluciones y actas del Consejo Electoral.</p>							
<b>Candidaturas independientes.</b>	<p>Se sugiere que a la fecha de recepción de las solicitudes de intención de la ciudadanía que aspire a ser registrado a una candidatura independiente, ya deben encontrarse instalados los Consejos Distritales y Municipales, a efecto de que dichos órganos sean los encargados de atender y sustanciar las manifestaciones de intención; con ello, la ciudadanía interesada tendría mayor accesibilidad en el trámite de su intención, al no tener la necesidad de acudir exclusivamente hasta las oficinas centrales de este</p>			<p>Otorgar recursos para la recopilación de firmas.</p> <p>Analizar la posibilidad de aumento en la cantidad otorgada para financiamiento de las candidaturas independientes.</p> <p>La cantidad de financiamiento a candidaturas independientes es tan poca que sería preferible no se otorgara pero aplicarlo</p>	<p>El plazo para formar una asociación civil resultó limitado, por lo que se requiere que el convenio con notarías se cumpla con cabalidad para dar celeridad a los plazos.</p> <p>Analizar si realmente resulta necesario la formación de una asociación civil, para la etapa previa al registro, dado que en ese momento no hay recurso fiscalizable</p>	<p>Mayor capacitación para la aprobación o rechazo de las solicitudes para obtener calidad de candidato independiente.</p>	<p>El hecho de llenar un formato de apoyo de respaldo ciudadano en favor de un determinado aspirante a candidato independiente que contenía la firma autógrafo de la persona que otorgaba ese respaldo ciudadano no garantiza que en realidad sea la misma persona que lo esté firmando pues existe la posibilidad de falsificaciones de</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>instituto para realizar su trámite y gestión.</p> <p>De igual forma, se sugiere que la resolución que determine el derecho de registrarse en su momento como Candidatura Independiente, sea realizada por los Consejos Distritales y Municipales. Se propone que para el siguiente proceso electoral se realice para diversos consejos, la contratación de personal especializado en la recepción y captura de respaldos ciudadanos. El número de contrataciones deberá estar determinado en atención al número de respaldos ciudadanos por recibir, y al número de aspirantes registrados a una candidatura independiente.</p> <p>Asimismo, se prevea el mismo número de equipos de cómputo necesarios para desempeñar dicha actividad. Se sugiere reformar el artículo 193, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y se incluya el criterio establecido por el tribunal local; y consecuentemente, el artículo correspondiente de los lineamientos que al respecto se aprueben para el próximo proceso electoral. Contar con un catálogo más preciso sobre las nomenclaturas que indican el estatus de la situación registral de los ciudadanos que manifiestan su apoyo a un aspirante, ya que esta situación generó confusión por parte de los aspirantes.</p>			<p>también para los partidos políticos, tampoco a ellos otorgar apoyo.</p> <p>Analizar el plazo para recabar los requisitos para el requisito como fue el acta material de la asociación civil y las cuentas bancarias, que los convenios con notarios realmente se cumplan y se comprometan para agilizar estos pasos, además que el mes del testamento se atravesó e hizo más difícil los trámites.</p> <p>Dar más difusión por parte del Instituto para que las personas se enteren que como requisito para el registro del apoyo del candidato se requiere firma, dado que les daba miedo, pensaban que no era un requisito necesario.</p>	<p>además que de no obtenerse el recurso resulta ocioso y oneroso se efectúe.</p> <p>La capacitación previa se estructure de una manera que no resulte repetitiva.</p> <p>Una campaña para que ciudadanía conozca las candidaturas independientes, para que se evite la desconfianza, para que además de firmar el apoyo ciudadano acepten proporcionar fotografía o fotocopia de su credencial de elector.</p> <p>Dar seguimiento con las notarías que tienen convenio para la disolución de las AC, una vez concluida su función.</p> <p>Se imparte un curso sobre fiscalización y actos que pueden generar multas, el tiempo paragar las multas.</p> <p>Capacitación en temas como actos anticipados de campaña.</p> <p>Generar un modelo previo de AC que deberán realizar los notarios que cumpla con los requisitos</p>		<p>firmas dado que no teníamos la posibilidad de comparar la firma del formato con la firma del INE o IFE de la persona que estaba otorgando ese apoyo de respaldo ciudadano aunado a que los titulares de las secretarías técnicas no tenemos los conocimientos ni somos personas competentes para determinar si se trata de la misma firma o es firma distinta.</p> <p>Se solicita más apoyo para los distritos con mayor carga de trabajo.</p> <p>Revisar artículos de los lineamientos que carecen de precisión o presentan ambigüedades.</p> <p>Reforzar la capacitación en este apartado.</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
					<p>electorales, dado que por el cobro de este proyecto se cobran sumas elevadas.</p> <p>Aumentar las capacitaciones referentes al respaldo ciudadano.</p> <p>Apoyar con lugares públicos donde los candidatos independientes puedan recopilar apoyo ciudadano, donde además se presenten y las personas puedan decidir si es su deseo dar su apoyo o no.</p> <p>Explicar los formatos uno a uno y su llenado.</p> <p>Mayor flexibilidad con los errores en el llenado de formatos.</p> <p>Verificar que el formato cumpla con las disposiciones referente a la protección de datos personales.</p>			
<b>Aplicación móvil “Candidaturas 2018”.</b>	<p>Definir una estrategia para adoptar la aplicación para períodos sin proceso electoral, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguimiento a los resultados de las propuestas de los candidatos electos,</li> <li>• incorporar información de candidatos electos como es: oficinas de enlace, correos electrónicos y áreas de transparencia.</li> </ul>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<ul style="list-style-type: none"> <li>incorporar encuestas del usuario</li> <li>Incrementar el porcentaje de información de las candidaturas</li> <li>Detallar mayor información sobre las personas que integran la plantilla del Ayuntamiento y de aquellas postuladas como suplentes.</li> </ul> <p>Ampliar el número de caracteres permitidos, dando la oportunidad a las personas candidatas de proporcionar mayor información,</p> <p>Reforzar la estrategia de difusión.</p>							
<b>Programa de Resultados Electorales Preliminares.</b>	<p>Con la intención de ampliar el universo de prospectos para integrar el COTAPREP, se propone involucrar a personas que no necesariamente pertenezcan a una institución educativa, ya sea a través de una convocatoria o invitación directa.</p> <p>Asimismo, se propone que a fin de garantizar el quórum en las sesiones del COTAPREP<sup>5</sup>, se contemple la figura de integrantes con calidad de suplentes, pudiendo entrar en funciones cuando se les requiera.</p> <p>Finalmente, se considera adecuado el proporcionar a los integrantes, una dieta por su asistencia a los simulacros, jornada electoral y reuniones de trabajo con partidos políticos, en los mismos términos que la de las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p><b>Digitalización desde la Casilla</b></p> <p>En la reunión presencial celebrada el 13 y 14 de diciembre entre el INE y los Organismos Pùblicos Locales (OPLES) se impartieron temas relativos al Proceso</p>							

<sup>5</sup> Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>Electoral en varias mesas de trabajo, sin embargo, en dos de ellas existió discrepancia en cuanto a la implementación del PREP<sup>6</sup> desde las casillas, ya que por una parte se indicó la obligatoriedad para su realización y las características a considerar para el diseño y desarrollo de las aplicaciones móviles y en otra mesa se enfatizó en que dicha disposición no era obligatoria para los OPLES.</p> <p>La situación anterior derivó en diversas consultas por parte de los OPLES a la autoridad electoral nacional, de las respuestas obtenidas se desprendió la obligación de implementar el proceso de digitalización desde las casillas y que la operación quedaría a cargo de los CAES<sup>7</sup> Federales. Por lo anterior, el INE solicitó se le remitieran la ficha técnica, manual del usuario y aplicación móvil para observaciones por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, por lo que, el IEEQ remitió en tiempo y forma dicha documentación (23 de febrero), sin embargo, dicha retroalimentación se recibió por correo electrónico hasta el 13 de abril, del análisis al documento remitido por parte del INE, se observaron comentarios y sugerencias genéricos y que hacían referencia a características que no correspondían a la funcionalidad de la aplicación remitida, que ya se encontraban previstas y que hacían referencia a un sistema operativo distinto en el que se había diseñado la aplicación. Posteriormente, las</p>							

<sup>6</sup> Programa de Resultados Electorales Preliminares

<sup>7</sup> Capacitadores-Asistentes Electorales

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>observaciones se hicieron llegar de manera oficial el 8 de mayo, es decir, 74 días después de la fecha en que se remitió la documentación por parte de este Instituto. Aunado a lo anterior, el acuerdo INE/CG285/2018 estableció como responsabilidad para los OPLES la transmisión de las imágenes digitalizadas desde las casillas a través de los CAES Locales, esta situación generó actividades y costos adicionales, tales como: modificación al proceso técnico operativo, reuniones de trabajo con partidos políticos, adquisición de equipo móvil y determinación de casillas desde donde se digitalizarían actas de escrutinio y cómputo; sin embargo, un problema mayor se generó al involucrar a los CAES Locales, ya que, el poco tiempo con el que se contó para su contratación e integración a las actividades bajo su responsabilidad, impidieron alcanzar los objetivos trazados para esta modalidad. La recomendación principal de los integrantes del COTAPREP en cuanto a esta etapa fue que, aun y cuando fue implementada de manera parcial, se debe evaluar el impacto de ésta en el desarrollo del PREP y así plantear su implementación total en procesos electorales futuros, dando más impulso para que, con los suficientes elementos de seguridad, se pueda implementar inclusive a nivel de un responsable en la casilla, usando el dispositivo móvil del propio funcionario.</p> <p><b>Manejo de inconsistencias</b></p> <p>Uno de los indicadores que determinan el cumplimiento de objetivos por parte del PREP, tiene</p>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>que ver con mantener las tendencias de la votación una vez concluidos los cómputos oficiales. Situación que, no ocurrió en las elecciones de ayuntamientos de los municipios de Peñamiller y Ezequiel Montes, debido a las condiciones de competitividad que imperaron en dichos municipios, los criterios para el manejo de inconsistencias en las actas de escrutinio y cómputo emitidos por el INE, provocaron que los resultados se revirtieran en estas elecciones.</p> <p>La afectación se suscitó en las casillas 0128 contigua 3 y 0234 contigua 1, en donde se encontraron tachaduras y enmendaduras que impidieron la captura de resultados para dos fuerzas políticas.</p> <p>Por lo anterior, es preciso replantear algunos criterios ya que este tipo de escenarios no son deseables debido a que ponen en duda el actuar de la autoridad electoral y generan un ambiente de tensión entre los actores políticos y la ciudadanía, pudiendo incluso llegar a afectar la gobernabilidad. Incorporar al procedimiento de reclutamiento y selección del personal del PREP, la aplicación de evaluaciones psicométricas.</p> <p>Se propone que, debido al incremento de servicios e infraestructura tecnológica en las sedes de los consejos distritales y municipales, pueda adecuarse un cuarto de telecomunicaciones con acceso controlado y condiciones de temperatura necesarias para el funcionamiento del equipo instalado.</p> <p><b>PREP Casilla</b></p>							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>Generar más ejercicios de digitalización ya que se tuvieron dificultades con las imágenes obtenidas a través de los dispositivos móviles, lo anterior, debido a que las mismas tuvieron deficiencias en cuanto al enfoque y la orientación.</p> <p>Intervención de los supervisores durante la etapa de verificaciónEn cuanto al modelo planteado, el día de la Jornada Electoral se notó un retraso en la autorización de las actas por parte de los supervisores ubicados en el CCV, a quienes se les generó una carga de trabajo mayor debido a las inconsistencias detectadas, por lo anterior y con la finalidad de agilizar el flujo de actas, se propone modificar la operación para que, dichos supervisores cuenten con un equipo de cómputo en el que puedan revisar, de manera independiente al personal de captura o verificación, las actas con inconsistencias.</p>							
<b>Recepción de paquetes electorales.</b>	<p>Es necesario establecer los mecanismos de organización, capacitación y ejecución de dichos procedimientos, por lo que se propone considerar las siguientes acciones en un futuro proceso electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagramas de flujo para las actividades de los auxiliares.</li> <li>• Capacitación previa a los auxiliares de mesa receptora.</li> <li>• Ejecución de por lo menos un simulacro de recepción de paquetes electorales. Se sugiere que se considere la reintegración de la figura del supervisor electoral, siendo este el responsable de las actividades antes mencionadas.</li> </ul>					<p>Analizar en cada caso concreto si el personal que se contrata como auxiliar no resulta excesivo.</p>		

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
<b>Sesiones de cómputo.</b>	<p>Es necesario realizar las proyecciones de los escenarios de las sesiones de cómputos desde que se eligen los inmuebles que se proponen sean sede de los consejos distritales y municipales, la elaboración del documento en cada uno de los consejos deberá recaer en un auxiliar administrativo o bien se recomienda retomar la figura de supervisor electoral y asignarle dicha tarea.</p> <p>Se propone considerar la aplicación de los criterios sugeridos por el INE en su oficio INE/VOE/093/2018 en relación a la integración de los grupos de trabajo, sugerencias fundamentadas en el acuerdo INE/CG466/2017 por el que fueron aprobados los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa para el proceso electoral federal 2017-2018.</p> <p>Las capacitaciones para la sesión de cómputo, se propone se realicen una vez que se hayan integrado los capacitadores asistentes electorales, ya que ellos juegan un papel fundamental en el desarrollo de los cómputos, de la misma forma se propone realizar una segunda capacitación más breve y específica con los auxiliares de mesa receptora de paquetes electorales. Es importante que el personal que se encargue del acompañamiento en las sesiones de cómputo, cuente con la experiencia y el conocimiento necesarios para la resolución de dudas y asesoramiento de las secretarías técnicas, por lo que se propone que el personal designados asista a una capacitación previa, cuente con los materiales de apoyo</p>		<p>Profundizar en las capacitaciones.</p> <p>El criterio de los votos válidos, no válidos y nulos debería capacitarse mejor para que la interpretación de todos los funcionarios deseas unánime y correcta.</p> <p>El recuento administrativo la regulación legal hace falta educarla ya que no genera certeza ni equidad.</p>			<p>Incrementar la capacitación en este rubro.</p> <p>Realizar más ejercicios prácticos para verificar y prevenir situaciones diversas.</p> <p>Dar la capacitación a todo el personal.</p>	<p>Las capacitaciones en este rubro realizarlas más detalladas y con mayor tiempo de desarrollo.</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>necesarios y presencie los simulacros en el consejo distrital o municipal al que será asignado.</p> <p>Se considera apropiado llevar a cabo talleres para el manejo del sistema de cómputos, sin embargo, es necesario que se desarrollen en al menos en dos sesiones, debido a la extensión del sistema y las variantes en cuanto a su funcionamiento. Es importante considerar la posibilidad de que el sistema verifique y aplique las normas en cuestión de paridad de género. Asimismo, que el procedimiento quede a cargo completamente de los titulares de las Secretarías Técnicas y que, sean validados por el personal de apoyo jurídico en sitio.</p>							
<b>Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y armado de paquetes electorales.</b>	<p>Se propone cambiar los sellos de madera, por sellos autoentitables y reducir la cantidad de tintas entregadas en cada consejo, ya que sobraron bastantes del ejercicio que se realizó y entregar los materiales con una semana de anticipación.</p> <p>Se propone integrar la actividad de conteo, sellado y enfajillado en los simulacros de la sesión de cómputos para explicar las funciones de cada uno de los participantes y aprovechar la asistencia de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, para que conozcan sus responsabilidades y el desarrollo de los procedimientos.</p>							
<b>Registro y sustitución de candidaturas.</b>	Por lo que respecta a los plazos para el registro de las candidaturas se sugiere ampliar el plazo de 5 días a que se hace referencia el artículo 176 de la Ley Electoral, por un plazo de 8 días, lo anterior a efecto de las Secretarías Técnicas, dispongan de un mayor							

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>margin de tiempo para la revisión de la documentación.</p> <p>Por cuanto ve al procedimiento para el registro de las candidaturas, se sugiere que en el supuesto de que la candidata o candidato sea omiso en el cumplimiento de uno o varios requisitos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia, se le conceda el término de 24 horas para subsanar dicha omisión, aunque dicho término se encuentre fuera del plazo para el registro de las candidaturas.</p> <p>Se sugiere que se amplíe el plazo para que el Consejo General y los consejos distritales y municipales, emitan la resolución que otorgue o niegue el registro a las candidaturas, a que se hace referencia el artículo 176 de la Ley Electoral, aumentando el plazo de 4 a 6 días. Lo anterior a efecto de que la Secretaría Ejecutiva y las Secretarías Técnicas, puedan tener un mayor margen de análisis en cada uno de los registros. Lo anterior, considerando que, conforme al calendario electoral, atendiendo a los plazos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, las campañas electorales no iniciaron al día siguiente de los registros, sino hasta 14 días después.</p>							
<b>Capacitación de Secretarías Técnicas</b>	<p>El espacio donde se llevó a cabo la capacitación no fue el adecuado, era bastante pequeño y no había donde recargarse para tomar anotaciones y no se contaba con las computadoras para realizar los ejercicios necesarios.</p> <p>También se propone que los coordinadores regionales tomen la capacitación al igual que los titulares de las secretarías técnicas.</p>		<p>Deberían contar con mayor conocimiento y que se les brinde una mayor capacitación en la materia y en sus funciones.</p>				<p>Destinar más tiempo para la capacitación.</p>	

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>El cambio de titularidad de diversas Secretarías Técnicas requirió reforzar los conocimientos en dicha materia a través de contacto directo con Secretarías Técnicas nombradas con posterioridad al inicio del proceso electoral local 2017-2018.</p> <p>Por tanto, se debe planear una estrategia de capacitación para las Secretarías Técnicas que se designen con posterioridad al inicio del proceso electoral por diversas causas. Se propone que, para las capacitaciones de los sistemas informáticos, se cuente con los equipos de cómputo para realizar los ejercicios.</p>							
<b>Reclutamiento y selección de Coordinaciones Regionales</b>	Al igual que las secretarías técnicas se deberán de definir los requisitos para ocupar el puesto y realizar un procedimiento de reclutamiento y selección para la figura de coordinador regional.							
<b>Sistema de Información sobre la Jornada Electoral</b>	<p>Los enlaces designados a dar seguimiento a las actividades del SIJE el día de la Jornada Electoral, asistan a los simulacros que desahoguen las Juntas Distritales y se les proporcione el equipo de cómputo necesario para tal actividad. Impartir una capacitación sobre el funcionamiento del SIJE dirigida a enlaces distritales, coordinadores regionales, titulares de las secretarías técnicas y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, para que conozcan los aspectos más relevantes de la información que el dicho sistema proporciona y las actividades que cada figura puede y debe realizar.</p> <p>Es necesario homologar la información que ambos institutos tienen, esto con la finalidad de</p>				Reforzar con antelación la ejecución del SIJE, para que este funcione adecuadamente el día de la jornada.	Desburocratizar movimientos y decisiones para evitar triangulaciones.		

Procedimiento	Secretaría Ejecutiva	Observadores	Partidos políticos	Candidaturas independientes	Aspirantes a candidaturas independientes	Consejerías electorales	Secretarías técnicas	Comisión Transitoria para la Evaluación del Proceso Electoral
	<p>evitar confusiones e informar de forma precisa a la ciudadanía, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.</p> <p>Brindar acceso a los OPLES para registrar sucesos durante la Jornada Electoral que, aun cuando estos no formen parte del catálogo de incidentes, eventualmente podrían convertirse en uno, por lo que podría ser un medio de comunicación más eficaz entre los OPLES y el INE.</p>							